



Municipalidad Distrital
SACHACA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 180-2020-MDS

Sachaca, 16 de Septiembre del 2020

VISTOS:

La Carta N°003-2020-MBV con N° de Registro 202-2020, el Informe N° 16-2020-AD-SGOP-GDUI-MDS de la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°0004-2020-RDCP-SGC-GAF-MDS de la Asistente Administrativa de Contabilidad, el Informe N°00028-2020-SGC-GAF-MDS de Sub Gerencia de Contabilidad, el Informe N°38-2020-AD-DOP-GDUI-MDS de la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Informe N°076-2020-GDUI-MDS de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Proveído N° 467-2020 del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Quo, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la Carta N°003-2020-MBV con N° de Registro 202-2020 la C.P.C Milda Y. Benavente Velarde hace la entrega de la Liquidación Financiera correspondiente a la obra "Instalación de Redes de Distribución de Agua de la Asociación de Vivienda Villa Esperanza, Distrito de Sachaca Arequipa Arequipa" para su revisión y conciliación con Contabilidad para continuar con los tramites de Cierre de Proyecto.

Que, mediante el Informe N°16-2020-AD-SGOP-GDUI-MDS la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita que se derive el expediente a la Oficina de Contabilidad para la conciliación financiera correspondiente.

Que, mediante el Informe N°00028-2020-SGC-GAF-MDS Sub Gerencia de Contabilidad señala que de acuerdo al registro administrativo SIAF 2013, 2015, 2017 y 2018 de Gastos de Inversión, se realizó la revisión, por parte de la Asistente Administrativa de Contabilidad, del expediente de liquidación de la obra lo cual fue verificado y es conforme de acuerdo a los cuadros debidamente visados así como al Informe N°16-2020-AD-SGOP-GDUI-MDS en el punto 3.1 Resumen General del Proyecto, según el Informe N°0004-2020-RDCP-SGC-GAF-MDS. Cabe precisar que está pendiente de pago el monto de S/.826.21 tal como se indica en el Informe N°16-2020-AD-SGOP-GDUI-MDS en el punto 3.2.

Que, mediante el Informe N°38-2020-AD-SGOP-GDUI-MDS la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura sugiere que se derive el expediente para la emisión de la Resolución de Alcaldía que consienta el cierre del proyecto notificando a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Contabilidad y a la Oficina de Programaciones Multianual de Inversiones para las acciones que les correspondan y que permitan el cierre total del proyecto con formato 9 en Invierte.pe.

Que, mediante el Informe N°076-2020-GDUI-MDS Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura solicita que mediante Resolución de Alcaldía se formalice el consentimiento del cierre del Proyecto ya mencionado ejecutado por contrata en los años 2013, 2015, 2017, 2018 y 2020, que la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) es responsable de registrar la información en todas las secciones del Formato N°09 de Invierte.pe según lo normado en la Directiva N°01-2019/EF 63.01 de la Dirección General de Inversión Pública. El costo integral del Proyecto asciende al monto de S/.164,975.86 y que los datos económicos que deberán considerarse en la Resolución de Consentimiento de cierre se encuentran detallados en el Informe N°38-2020-AD-SGOP-GDUI-MDS.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR EL CONSENTIMIENTO DEL CIERRE DEL PROYECTO "INSTALACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA ESPERANZA, DISTRITO DE SACHACA-AREQUIPA-AREQUIPA" de acuerdo a los montos señalados en el Informe N° 38-2020-AD-SGOP-GDUI-MDS de la Administración de Obras de Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sachaca:





Municipalidad Distrital
SACHACA

200
SACHACA
BICENTENARIO
1821-2021

Período	Nº Meta	Nombre Meta	Aspecto Desarrollado	Monto Invertido	
2013	79	Instalación de redes de distribución de agua de la Asociación de Vivienda Villa Esperanza	Elaboración Exp. Técnico	6,264.00	6,264.00
2015	35	Instalación de redes de distribución de agua de la Asociación de Vivienda Villa Esperanza	Servicios	2,000.00	2,000.00
2017	37	Instalación de redes de distribución de agua de la Asociación de Vivienda Villa Esperanza	Ejecución del proyecto	147,935.65	
			Supervisión	7,155.00	155,090.65
2018	38	Instalación de redes de distribución de agua de la Asociación de Vivienda Villa Esperanza	Supervisión	795.00	795.00
2020		Instalación de redes de distribución de agua de la Asociación de Vivienda Villa Esperanza	Pago reajuste formula polinomica	826.21	826.21
					164,975.86

RESUMEN GENERAL DEL PROYECTO

	Periodo	2013	2015	2017	2018	2020	
	Meta	79	35	37	38		
2.6.8.1.3.1.	Elaboración Expediente Técnico	6,264.00	2,000.00				8,264.00
2.6.2.3.5.2	Costo Construcción Contrata			147,935.65		826.21	148,761.86
2.6.8.1.4.3	Servicio de Supervisión			7,155.00	795.00		7,950.00
26.2.399.4	Bienes						0.00
		6,264.00	2,000.00	155,090.65	795.00	826.21	164,975.86



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR A GERENCIA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA que realice las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía y **PONGASE EN CONOCIMIENTO** de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Contabilidad y de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Abog. César E. Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SACHACA

Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE